



# Concejo Deliberante

Villa Gobernador Gálvez

José Piazza 765 - Tel. 4921370/1909 - Fax 4924344 - (2124)

## MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

### REFERENCIA DEL REGISTRO

6581/18

EXPEDIENTE Nro.: .....

NOMBRE: *Bloque Combicemol.*

TEMA: *Proyecto Ordenanza. Disponiendo como terreno urbano con orientación sur-norte el terreno comprendido de Pk. Garibaldi entre los calles litre y Caladree.*

INICIADO: *04-09-2018* OBSERVACIONES: .....

ARCHIVADO: .....

MOTIVO: .....

OTRAS OBSERVACIONES: .....



### VISTO

La Ley Orgánica de Municipalidades N°2756.  
La Ordenanza N° 1774/2008.  
La Ordenanza N° 1813/2008.  
El reclamo de los vecinos y comerciantes de la zona y:

### CONSIDERANDO

Que en nuestra Ciudad, el crecimiento demográfico, el aumento del parque automotor, el crecimiento urbano y los accidentes de tránsito permanentes hacen imprescindible un plan estratégico, para el reordenamiento del tránsito.

Que es necesario, reorganizar los sentidos de circulación de calles y avenidas en toda la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

Que particularmente sobre el Pje. Garibaldi, entre calle Mitre y Balcarce, se torna complicado el tránsito vehicular, debido a que es doble mano y los autos estacionan de la vereda par y la mayoría de las veces se estacionan de la mano impar, rompiendo las reglas de tránsito.

Que esta es una zona comercial de la ciudad y el caudal de vehículos y transeúntes es constante, a su vez la falta de capacidad de estacionamiento hace imposible en muchos casos la libre circulación, tornándose la misma insegura.

Que por tal motivo sería conveniente que el Pje. Garibaldi sea de una sola mano, de SUR a NORTE (S a N).

Que es deber del Departamento Ejecutivo Municipal velar por la seguridad vial de los ciudadanos villagalvenses.

Por todo lo expuesto la concejal abajo firmante solicita el siguiente proyecto de:

### ORDENANZA

ART 1). Dispóngase a partir de la sanción de la siguiente Ordenanza, el sentido único con orientación SUR-NORTE (S-N), en el tramo comprendido de Pasaje Garibaldi entre calles Mitre y Balcarce.

ART 2). Instrúyase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaría que corresponda, a la colocación de la señalización a lo establecido en el artículo precedente, además deberá elevar a este cuerpo en el plazo de 30 días, un informe detallando la evaluación del presente cambio de sentido de circulación y sugerirá si correspondiera la derogación de la misma.

ART 3). Permitase el estacionamiento en ambos lados de la calzada en dicho Pasaje Garibaldi, entre calles Mitre y Balcarce, a su vez durante el período de prueba establecido en el artículo precedente se deberá tener presencia de inspectores de tránsito con el fin de concientizar y educar sobre lo aquí dispuesto.

ART 4). Dé Forma.

Dado en sala del Bloque CAMBIEMOS a los 4 días del mes de septiembre de 2018.

*Cristina Cuevas*  
CONCEJAL  
VILLA GDR. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	BALIO
04/09/2018	1/1
Atestado por	<i>[Firma]</i>
... [Firma]	
MESA DE ENTRADA	
CONCEJO DELIBERANTE	

"Villa Gobernador Gálvez"..., una ciudad para vivir